

# 27 de mayo de 2015, Tarragona

## SEMINARIO RPE / LdSC - ed. XXVIII

### RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS Y ADMINISTRADORES



## “Reforma del Código Penal y Ley de Sociedades de Capital” 2015, Nuevos requisitos, procedimientos y responsabilidades para empresas, administradores y directivos

Por el presente, queremos informarles del seminario sobre las **nuevas implicaciones y responsabilidades para las empresas**, administradores y miembros del equipo directivo a considerar y **aplicar en el ejercicio 2015**, como consecuencia de las **reformas del Código Penal y de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo**.

#### ATENCIÓN



Con fecha **30 de marzo** queda aprobada, finalmente la reforma del Código Penal. La mencionada reforma hace necesario que las empresas adopten e implanten un modelo de prevención de **delitos** como requisito necesario para evitar posibles responsabilidades penales de la empresa, los administradores y los directivos.

#### Fin de plazo 1 de julio



**El próximo uno de julio finaliza el plazo** para que las empresas y personas jurídicas implanten y acrediten dicho modelo de prevención atendiendo a los requisitos y procedimientos que la propia reforma específica.

#### LdSC

Deber de control



La exigencia de acreditar la adopción efectiva del modelo de prevención de delitos **está en línea con las nuevas obligaciones de diligencia y control** que la Ley de Sociedades de Capital también atribuye a los administradores y directivos para el 2015, que deben **tener en consideración para los próximos procesos de formulación y aprobación de cuentas, presentación del impuesto de sociedades** y las actas obligatorias a realizar por los consejos de administración / administradores.

Ante este nuevo marco de riesgos y requerimientos normativos **es necesario evaluar y considerar:**

- ✓ las **nuevas responsabilidades de carácter penal, personal y patrimonial** asignables a la **alta dirección, administradores y consejeros.**
- ✓ las implicaciones y **novedades a incorporar en los procedimientos y controles de prevención de delitos** para evitar responsabilidades (directas y/o indirectas) para la empresa, sus administradores y sus directivos, así como los nuevos deberes y requisitos a acreditar por parte de los administradores / consejeros como consecuencia de la reforma de la LdSC.
- ✓ **definir y acreditar la organización interna, así como los requisitos jurídico y documentales a implementar y acreditar por parte de la empresa y sus administradores.**

El evento está dirigido a los miembros de la dirección de la empresa, los responsables del área económico / financiera, control de gestión y cumplimiento normativo / jurídico, auditores de cuentas y asesores fiscales / empresa.

El objetivo del seminario es comprender y tratar de una manera práctica el alcance y aplicación de estos nuevos requisitos en la empresa, **contemplando la necesidad y urgencia como consecuencia del plazo límite fijado para el próximo 1 de julio de 2015.** Por todo ello, **los Organizadores y colaboradores del evento han establecido**, en base al alto interés y necesidad urgente de evaluación de las implicaciones de los nuevos requisitos de cumplimiento normativo, que **dicho seminario sea sin coste** para los asistentes vinculados a CEPTA y a BONET consulting. Dado que el aforo es limitado les recomendamos que realicen la inscripción y reserva a través del procedimiento establecido para este evento.

**Fecha:** día 27 de mayo de 2015

**Horario y duración:** Registro de asistentes: 9:30 h. a 10:00 h.  
Sesión: 10:00 h. a 12:00 h.

**Lugar:** Sede CEPTA, Avd. Roma 7, 5ª planta - 43005 Tarragona

**Precio:** Sin cargo para clientes de BONET y miembros de CEPTA, 20 € Empresas NO vinculadas a BONET / CEPTA

## FECHA Y DATOS DEL SEMINARIO



**DÍA:** 27 de mayo 2015, de 9:30 horas a 12:00 horas

**LUGAR:** Sede CEPTA, Avd. Roma 7, 5ª pl. 43005 Tarragona

## OBJETIVO

El objetivo del seminario es comprender y tratar de una manera práctica **el alcance y aplicación de los nuevos requisitos y responsabilidades en la empresa**, sus administradores, consejeros y directivos como consecuencia de la Reforma Penal y la reforma de la Ley de Sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo y los elementos a aplicar y acreditar formalmente para mitigar / eliminar la Nueva Responsabilidad Penal de las Empresas y de los Directivos.

## PONENTE

**ABEL BONET DOLCET:** Socio de BONET consulting. Economista, Auditor, PADE del IESE, Miembro del REA del ICJCE, Ponente y Director del Programa de Prevención de la Responsabilidad Penal de Empresas de diversas Universidades, de las Corporaciones de Auditores y de diversas instituciones y corporaciones profesionales y empresariales.

## RESERVA / INSCRIPCIÓN

[soporte@bonet-consulting.es](mailto:soporte@bonet-consulting.es)

Telf. 93 363 23 70

## TEMARIO

- ✓ Introducción y Marco General en materia de cumplimiento normativo.
- ✓ **Código Penal actualizado, Nuevas Responsabilidades** y requerimientos en materia de control preventivo para las empresas y su equipo directivo.
- ✓ **Reforma Ley de Sociedades de Capital**, nuevos requisitos de acreditación, control y responsabilidades de los Administradores, Consejeros y Directivos a nivel general y en particular en la prevención de riesgos y delitos incluidos los fiscales.
- ✓ **Casos Recientes con implicaciones RPE.**
- ✓ **Nuevo marco de Responsabilidad Penal de la Empresa / Directivos, Administradores y Consejeros**
  - Criterios de asignación de responsabilidad penal en la empresa y sus administradores / directivos.
  - Vías de Imputación.
  - Delitos a considerar en el entorno de la empresa.
  - Marco de Sanciones y responsabilidades en materia de RPE.
  - Implantación del Modelo de Prevención y defensa, nuevos requisitos.
  - Procedimientos requeridos por la reforma penal y la Ley de Sociedades de Capital **para mitigar / eliminar la Nueva Responsabilidad Penal de las Empresas y de los Directivos.**
  - Organización, Responsables y deberes de comunicación a empleados, colaboradores y terceros.
- ✓ Consideraciones y necesidad de coordinación en materia de prevención de **riesgos penales en materia FISCAL**, Societaria / Mercantil y otros.
- ✓ Plan de Acción **2015, Aspectos críticos iniciales**
- ✓ Conclusiones y Temas relevantes a considerar.